Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

gob.cl

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 8624

SANTIAGO, 28 OCT 2026

VISTO: Que, por un error de hecho, en la Resolución Exenta IP/N°8.591, de 27 de octubre de 2026, en relación al proceso de reacreditación de "NEFRODIAL MOLINA", en el N°1 de la parte resolutiva, se individualizó al Prestador Institucional con el nombre de "CENTRO DE DIÁLISIS CALAMA"; en circunstancias que debiese decir "NEFRODIAL MOLINA" **; Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en los numerales 11° y 12°, del Artículo 4°, y en los numerales 1°, 2° y 3° del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley 19.880; en los Artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/48/2026, de 22 de junio de 2026; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta IP/N°8.591, de 27 de octubre de 2026, en el sentido de corregir el N°1 de la parte resolutiva, donde dice "CENTRO DE DIÁLISIS CALAMA" reemplazarlo por "NEFRODIAL MOLINA". En todo lo demás manténgase vigente dicha resolución.

2°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al prestador institucional interesado.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD

JEANNETTE GONZÁLEZ MOREIRA
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CCV/DMA
DISTRIBUCIÓN:
- Nefrodial Molina
- Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Coordinadoras (S) del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Solicitud de Acreditación
- Archivo